



Resolución de la Oficina General de Administración

N° 024-2014-FONDEPES/OGA

Lima, 12 de Febrero de 2014

Visto el Memorando N° 142-2014-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 11.02.2014 de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, solicitando el **otorgamiento de un Encargo Interno**, a la Oficina General de Administración, para efectuar gastos de Derecho de Trámite e Inspección Ocular ante la Municipalidad Provincial del Callao; y el otorgamiento de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 399 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para el encargo respectivo; y

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público. Goza de autonomía técnica, económica, administrativa y académica, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 de fecha 08.04.2009, se estableció el tipo de Encargo distinto al de Viáticos, que podría otorgarse a las personas que prestan servicios en la Institución.

Que, resulta conveniente encargar a la persona responsable de la ejecución para efectuar los gastos de: Derecho de Trámite e Inspección Ocular ante la Municipalidad Provincial del Callao; necesario para el Cambio de Zonificación del PPA Bahía Blanca – Ventanilla.

Que de conformidad con las atribuciones conferidas a la Oficina General de Administración, contemplada en la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, que modifica la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.0.



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar a la Sra. **SARA GRACIELA RAMIREZ REBOTTARO**, contratada bajo la modalidad "Contrato Administrativo de Servicios - CAS", como responsable de la ejecución para efectuar los gastos de: Derecho de Trámite e Inspección Ocular ante la Municipalidad Provincial del Callao; necesario para el Cambio de Zonificación del PPA Bahía Blanca – Ventanilla.

Artículo 2º.- Otorgar a la precitada persona el importe de **S/. 1,723.82 (Un mil setecientos veinte y tres con 82/100 Nuevos Soles)**, para realizar los gastos indicados en el artículo precedente, de acuerdo al detalle siguiente:

Fuente de Financmto	Sección Funcional	Específica del Gasto	Descripción	Importe S/.
09	0081	2.5.4.1.2.1	Derechos administrativos	1,723.82
TOTAL S/.				1,723.82

Artículo 3º.- Comunicar que dicho Encargo tiene como fecha de Rendición máxima, de tres (03) días hábiles de recibido y/o abonado en cuenta el efectivo, caso contrario se le efectuará el descuento correspondiente.

Artículo 4º.- Los gastos que efectúe la responsable, deben ser **sustentados** con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, Declaración Jurada en el caso que corresponda y el informe respectivo.

Artículo 5º.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola y a la interesada, para conocimiento y fines de Ley.



Regístrese y Comuníquese
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

LIC. LUIS ALFREDO VALDEZ GALVAN
Jefe de la Oficina General de Administración